



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 025

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL 2015”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 039 de 2014, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que el literal b) del art. 27 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014 establece: “Reajustar los estimativos de los ingresos cuando se presenten superávits que hagan factible esperar una mayor recaudación, con destino a reforzar las apropiaciones consignadas en el documento financiero, o bien para cubrir nuevas partidas que cuenten con las correspondientes normas legales
2. Que el literal c) del art. 27 del acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014 establece: “Efectuar los traslados dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acreditan no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos.”
3. Que según certificación de fecha 18 de Agosto de 2015 expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería, existen en el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal 2015 del programa 01 Administración Central, unos excedentes en la apropiación “Otros Ingresos (Correspondiente a servicios no provenientes de derechos pecuniarios, ventas de productos y servicios) por la suma de Doscientos treinta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$234.149.852,00) Mcte.
4. Que por lo anterior, el Consejo Superior Universitario en la sesión extraordinaria del 19 de agosto de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos del tesoro de la Universidad Popular del Cesar programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015 en la suma de Doscientos treinta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos (\$234.149.852,57) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 025

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL 2015”**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
312	PRESUPUESTO DE RENTAS PROPIAS	\$234.149.852.57
3123	RENTAS PROPIAS	\$234.149.852.57
3123123	OTROS INGRESOS (SERV NO PROV DE DERECHOS PEC VTA PROD Y SERV POR INVEST Y EXT APROV Y OTROS)	\$234.149.852.57
	TOTALES	\$234.149.852.57

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 – Administración Central, Vigencia fiscal 2015, en la suma de Doscientos treinta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos (\$234.149.852,57) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	\$234.149.852.57
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	\$204.149.852.57
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	\$140.000.000.00
2211020120	Honorarios Propios	\$100.000.000.00
2211020220	Remuneración por Servicios Técnicos Propios	\$40.000.000.00
221104	CONTRIB INH NOMINA SECTOR PRIVADO PROPIOS	\$64.149.852.57
2211040220	Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías y ARP Propios	\$64.149.852.57
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS	\$30.000.000
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS PROPIOS	\$30.000.000
2212020420	Viáticos y Gastos de Viaje Propios	\$30.000.000
	TOTALES	\$234.149.852.57



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 025

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL 2015”**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

ELBERTO DE JESUS PUMAREJO COTES
Presidente de la sesión

IVAN MORON CUELLO
Secretario